

DECRETO 0703 DE 2015

(MAYO 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. “.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas*

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo

la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM mediante oficios con radicados números 201500221131 y alcance 201500227056 recibidos en la Unidad de Presupuesto el 08 y 12 de mayo respectivamente, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$64.120.000) recursos provenientes del contrato de Financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-593-2014 celebrado con la Fiduprevisora S.A.
- D) Que el establecimiento Público Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal

en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento provenientes del contrato de Financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-593-2014 celebrado con la Fiduprevisora S.A, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES							
FUNCIONAMIENTO							
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM							
FUNCIONAMIENTO							
R.P-Convenios con otros entes públicos							
941000415	90600000	911312	00000.00000.0001	9000000	64.120.000		
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS							
941000415	90600000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		42.920.000	
OTROS GASTOS GENERALES							
941000415	90600000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		21.200.000	
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					64.120.000	64.120.000	

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda